

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.
ASUSCION A PRECIOS COSTENCIOVALES

Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Razonemos, por D. Mariano M. Cofrade.—Por los boy-scouts.—Reunión importante en el Casino de Artistas.—De la Nacional.—Comentarios y noticias.—Notas de la Junta.—Anuncios.

Razonemos.

Pocos días há tocábamos de soslayo, en esta misma Revista, el asunto ese de la distribución de las migajas que las Cortes acaban de votar para la mejora de los misérrimos sueldos de los Maestros de primera enseñanza.

No quisimos entrar de lleno en esa manoseada cuestión porque era nuestro ánimo penetrar en ella con mayor detenimiento; hoy trato de harcerlo así, y, quisiera que en tan espinoso *debate* me acompañara la fortuna.

He de comenzar por decir que tal cuestión se la ha llevado ya a un terreno que causa náuseas; confieso que me da vergüenza se entere nadie, ajeno a la clase, de estas discusiones, porque ellas ponen de manifiesto las *bellas armonías* que entre ciertas categorías reinan, sabre todo al tratarse de la imaginaria distribución de unos cuantos ochavos.

Y digamos de paso, que quienes llegan al colmo de la ridiculez son las dos inferiores categorías, que se están *exhibiendo* que es un primor: las otras, dicho sea con justicia, apenas se salen de la equidad y, ni mucho menos, del sentido común, esta es la verdad por dura que sea.

Y digo esto porque, al fin, las categorías inter-

medias piden *para todos*, mientras que las dos inferiores lo quieren *todo*, absolutamente *todo* para sí.

Las intermedias, recordando que ya el Magisterio en magna y memorable Asamblea (Febrero de 1912) voto y firmó la conclusión al caso referente (tema 5.º, Reparto equitativo de las cantidades que las Cortes votaran), no quieren faltar a lo pactado, no se traicionan, no patean lo convenido como así lo hace, -hasta por ratificación, el que por ahí titulan el *leader* de las dos últimas categorías.

Si dejáramos paso a la razón y a la justicia, si no cegara a nadie el egoísmo, creo que fácilmente podríamos entendernos; ¡pero es esto tan difícil cuando se atraviesa el vil metal en el camino!

Sin embargo ¿por qué no razonar? ¿por qué no meditar algo sobre este asunto?, ¿por qué no dar oídos a la justicia?

Razonemos y meditamos; a ello nos vemos obligados en vista de las circunstancias.

Las Cortes, en Diciembre de 1910, concedieron una terminante y categórica *autorización* al Gobierno para que éste arbitrara recursos con los cuales implantara el sueldo mínimo de *mil* pesetas para los Maestros que a tal sueldo no llegaban; y que, a la vez, también se atendiera a la mejora del de las demás categorías.

¿Usó el Gobierno de tal autorización? No, no quiso; se concreto a echar mano de poco más de un millón de pesetas que el insigne Conde de Romanones consignó—cuando por *nuestro* Ministerio pasó—para graduación de Escuelas y no recuerdo qué otras menudencias de la enseñanza.

Y con ese millón y pico quiso D. Amós hacer..... las caperucitas de Sancho.

Se publicó un Decreto, el célebre Decreto de 25 de Febrero y..... estalló ¿la bomba? No; lo que estalló mediante ese Decreto fué la autorización aquella que las Cortes concedieron al Gobierno: ese Decreto vino a desautorizar lo autorizado por estas Cortes. Sí, señor, así, en plata.

¿Y qué hizo el Magisterio ante ese descalabro? ¡Qué hizo! Pues en vez de unirse en apretado haz para llevar al Tribunal de lo Contencioso todo ese Decreto, se fraccionó en pandillas para ir viendo el modo de sacar cada fracción el mejor partido posible.

Y vino una «Liga» de lo más egoísta y cismático que en nuestros tiempos hemos conocido y se puso de frente a la parte sensata del Magisterio, en vez de unirse a ella para luchar por los fueros de la legalidad y de la justicia que tan mal paradas quedaban mediante el Decreto de referencia Pero no; ahí de lo que se trataba ya era de sacar algunos peces que bullían en el río revuelto; de sacar algunas truchas, como las que sacaron algunos *caciquillos pedagógicos* que en la Corte, al parecer, inspiraban aquellas reformas. Esa «Liga», en vez de buscar a esos caciquillos para..... tirarlos de las orejas, se declara independiente, se declara, ¡qué vergüenza!, contra el resto de los Maestros y se creen, ¡qué delirio!, que sólo para ellos debe legislarse, votarse cantidades, sólo para ellos debe *gemir* la *Gaceta*. ¡El disloque del egoísmo!

—¡Es que los aumentes se conceden a base del sueldo mínimo de las mil pesetas!—dicen. ¡Es que el espíritu de las Cortes y de todos cuantos han intervenido en estos debates es de que se nos atienda a nosotros los primeros! ¡Es que nosotros somos los más necesitados! ¡Es que...

Y así vienen dando voces en la Prensa, en tales términos, que ya causa grima, vergüenza, escándalo, ese griterío tan descomunal.

Si tales aumentos se conceden a base de las *mil*; si tal es el espíritu de las Cortes; si tal quieren los que han debatido en las Cámaras la cuestión ¿por qué no han punzado, por qué no han interpelado al Gobierno por haber abandonado aquella autorización que estas mismas Cortes le con-

cedieron? Si tal es ese espíritu ¿por qué el Gobierno no lo decreta así de un plumazo? Con la autorización que tuvo en su poder ¿por qué no echó mano de los créditos necesarios para que desapareciera esa vergüenza nacional? Bien pudo hacerlo y no quiso. Y por esto ¿hemos de pagar los de las demás categorías los vidrios que rompió el famoso Decreto de Febrero, y los vidrios rotos por el abandono de tal autorización ya caducada?

No, por cierto, las consecuencias debemos pagarlas entre todos.

Entre todos debemos aguantar los perjuicios y todos, en la parte proporcional, debemos disfrutar los beneficios que hubiere. Esto es lo justo, lo lógico, lo razonable; lo demás, amen de que se sale de la ley expresa—artículo 17 de aquella ley de Presupuestos—, es una polacada que, sin protesta, no debemos tolerar los otros Maestros.

Nada, nada de exclusivismos para las mejoras; nada de exclusivismos para sufrir daños y perjuicios que no hemos querido o no hemos sabido evitar. Las cosas, claras; las cosas, en su punto justo.

—¡Es que nosotros somos los más necesitados!, claman.

—Conque vosotros ¿eh? Eso será según se miran las cosas.

Yo creo que, excepción hecha de las cuatro superiores categorías, los demás tendremos muy poco por qué envidiarnos respecto a esa *necesidad*. Relativamente, creo andamos igual, si es que no andamos peor que vosotros, queridos colegas: en este mundo todo es relativo, ¿saben? ¿entienden? Me parece a mí que, tocante a esto, de Maestro a Maestro... San Pedro es calvo.

Pues cabalmente ando yo a caza de una calva ocasión de meter el cuello en una de esas vuestras *canongías*, donde creo no lo había de pasar tan mal como en la que hoy *disfruto*. Sí, porque tal vez, ya en ella, yo me podría meter a sacristán, barbero, amanuense, comisionista, veredista, a todo. en fin, menos a Maestro; de todo sacaría partido, y a la escuela iría cuando me lo permitieran los demás lucrativos quehaceres. ¿Qué os parece este mi *ideal*?

¿Y os parece justo, equitativo, legal y caritativo

que permanezcan estancados en su *sueldazo* aquellos Maestros que en la misma categoría que comenzaron su penoso ejercicio hace 20 ó 25 años, sigan acechando, aguardando, el día de su modesto ascenso? ¿Es justo que al cabo de esos años no puedan disfrutar ni de un pequeño ascenso en su carrera, mientras a otros de las dos inferiores categorías se les quiere *subir* «de un golpe» 500 o más pesetas, tan sólo por el mero hecho de llevar quizá unos meses en la enseñanza, sin más oposiciones - a lo sumo unos ejercicios *restringidos*, de los más suaves—y sin más garantías, sin más tamiz que la puerta de la *interinidad*, o sea de los servicios interinos que en su tiempo practicaron? ¿Se asoma por aquí ni un momento la lógica ni la justicia?

¿Es justo, es razonable, es siquiera de sentido común, que mientras los *tamizados* Maestros de las demás categorías llevamos 20, 22, 25, 30 años de penosísimos servicios, sin haber disfrutado ni de un pequeño ascenso en toda su vida profesional, antes bien, lo que han *disfrutado* han sido, y son, muy sensibles descuentos en sus míseros haberes; es justo, razonable, digo, que todavía a estos Maestros se les relegue al olvido eterno, se les castigue a continuar *in statu quo*, mejor dicho, al continuado descuento, ¿eso sí! y nunca ¡nunca! puedan obtener un modesto ascenso? ¿Es lógico, digo yo, que mientras haya o exista un solo Maestro de tales categorías en esas condiciones se piense en ascender, sin más méritos, ni a uno, ¡ni a uno solo!, de las categorías inferiores que tanto chillan? ¿No tendrían los demás sobradísimos motivos para poner el grito en el cielo?... ¡Ah! Y, sin embargo, en vez de pedir nada para sí *con exclusión de los demás*, lo que hacen es pedir el reparto equitativo, pedimos *todos para todos*, ¡porque es lo que debe hacerse entre buenos hermanos! Pero... ¡vénganse Ud. con la *fraternidad* entre ciertos elementos!

Además, ese dinero del Presupuesto es de la Nación; es, por tanto, de todos, a todos nos pertenece: el Gobierno no puede disponer de ello a su antojo y capricho, sino repartirlo equitativamente entre todos los Maestros, proporcionalmente entre todas las categorías. ¿Quiérete borrar con ello la vergüenza de los sueldos mínimos? En la mano

tuvo la autorización, de la que no quiso hacer uso porque... no le dió la gana, ni más ni menos. ¿Pues por qué hemos de pagar los demás ese su abandono, esas sus miserias en Presupuestos para la primera enseñanza? ¡No es justo!

¡Ni justo ni legal; no, señor! No es justo porque ello pugna con la razón; no es legal porque el artículo 17 de la precitada ley de aquellos Presupuestos a ello se opone.

Los Maestros todos vinimos comprendidos en ese artículo; luego a todos los Maestros debe atenderse en términos proporcionales y equitativos. ¡Es lo conveniente a la clase!

Porque llevar al Gobierno por el *ideal* exclusivo del mínimo de las *mil*, así como por el de la *acumulación* de las retribuciones al sueldo equivale a estancar nuestra pavorosa situación económica para otros 70 ó 80 años, indefinidamente...

¡*Mil* pesetas! Es el ideal de esas dos categorías. ¡Como si mil pesetas resolvieran ninguna situación, ningún problema en esta vida! Al menos ésto dicen los más modestos industriales callejeros. Los Maestros (algunos, no todos) ¡conceden tanto valor a míseros 4.000 reales, con el nueve por ciento de descuento!

¡La *acomulación*! Este es el ideal de los Maestros... que no piensan más que en los derechos pasivos. ¡Estamos aviados con estos *ideales*!...

Otro día continuaremos.

M. MARTÍN COFRADE.

25 de Enero.

Por los boy-scouts.

Importante reunión en el Casino de Artistas.

El día primero del actual, respondiendo a la atenta invitación que hiciera el Capitán de Infantería Sr. Hernández Arteaga, se celebró en uno de los salones del democrático Casino de Artistas una importante reunión para organizar en Toledo la institución de «jóvenes exploradores» a la que asistió representación de Centros docentes, profesiones, etcétera y la Prensa.

Expuesto por el Sr. Arteaga el objeto de la reunión, y leídos por el Capitán D. Federico Gómez de Salazar, varios párrafos de reglamentos porque se rigen instituciones análogas a la que acababa de iniciarse, se cambiaron impresiones entre los seño-

res asistentes, manifestando todos gran entusiasmo por la idea y ofreciendo cooperar a su realización en plazo breve.

A tal fin, y con objeto de proceder a la inmediata organización, quedó nombrada una Comisión compuesta de D. Miguel Liso, Presidente; D. Manuel Hernández Arteaga, D. Salvador Hormachea, don Federico G. de Salazar, D. Guillermo Soler, don Camilo Ballade y D. Virgilio Alvarez, Vocales, y D. Alvaro González Saz, Secretario, cuya misión es entenderse con el Comité directivo nacional de Madrid y hacer los estudios y trabajos precisos para llevar a cabo, un proyecto de reglamento que en su día someterán a la sanción de una Junta magna, donde se elegirá definitivamente la de Gobierno y Régimen de dicha institución.

Aunque suponemos a nuestros lectores enterados de los fines que se persigue al constituir esta Sociedad, copiamos algunos párrafos de lo dicho por el General Inglés Baden-Powel, para mayor inteligencia:

—¿Qué son y qué hacen los boy-scouts?

Debido a un exceso de civilización, nos vamos convirtiendo rápidamente en un pueblo de mirones, en vez de tomar parte en empresas, siendo así que antiguamente nosotros marchábamos delante. Eramos entonces los descubridores e inventores de pasos del Noroeste, de máquinas de vapor y de telégrafos, y los fomentadores de deportes atléticos mientras que ahora dejamos que los extranjeros descubran los Polos, inventen automóviles o aeroplanos, y nos ganen en las regatas y en las partidas de polo. Es preciso tomar medidas para conservar nuestra virilidad antes que sea demasiado tarde.

El propósito de los boy-scouts es imitar las costumbres y la labor de colonos montaraces y fronterizos de nuestras posesiones ultramarinas.

Para poder vivir, aquellos hombres tienen que ser listos, astutos y confiar en sus propias fuerzas, valientes y sufridos, leales y adictos, y tener suficiente energía para cumplir con su deber. Son los mejores tipos varoniles que tenemos en nuestra raza.

Pues esos son los hombres que ponemos como modelos a nuestros muchachos. El ejercicio y la práctica del método de la vida del hombre montaraz o del marino, encanta a todos los muchachos, y así pronto se animan a seguir ese método y sus leyes y sus ideales, que se les gravan fácilmente. Esta enseñanza propende a suplir de un modo práctico el carácter y el desarrollo que no se obtienen con nuestro sistema de educación en boga de las Escuelas, donde predomina el estudio de los libros. Nuestro objeto primordial es inculcar el carácter en los muchachos, con el fin de hacer de ellos buenos y valiosos ciudadanos para la nación.

Queremos ayudar a los muchachos para que cuando salgan de la Escuela, no tengan que dedicarse a industrias callejeras, como vender periódicos y baratijas, o los que es peor, que se queden sin trabajo por no saber ningún oficio, cuando sean hombres. Pero, además de enseñar a los muchachos a valerse de las manos, les inculcamos también principios de caballerosidad, de ahorro, de patriotismo y de higiene.»

De la Nacional.

La Comisión permanente visitó en la pasada semana a los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza, y tuvo el honor de entregarles nota de las peticiones que al efecto dejó formuladas la Junta directiva en su última sesión. Entre éstas fueron recomendadas en primer término a la benevolencia de los ilustres visitados, las siguientes:

a) Que el número de plazas de cada categoría en el Escalafón profesional sea, por lo menos, el mismo que el número de Escuelas existentes al publicarse dicho documento, pues en él no figuran las que estaban vacantes servidas por interinos.

b) Que el concurso de méritos, como medio de proveer plazas del Escalafón, sea sustituido por un concurso-oposición entre los Maestros de la categoría inferior inmediata en la proporcionalidad de plazas que la Asociación ha pedido.

Al mismo tiempo, que se creen cursos breves de estudios profesionales de carácter práctico, especialmente sobre organización escolar y metodología didáctica; prácticas en Escuelas que puedan servir de modelo, y se organicen viajes instructivos dentro y fuera de España. Todo ello para fomentar la cultura del Magisterio, facilitando a los Maestros el aprovechamiento de estos medios de educación profesional.

c) Que los Maestros que asciendan a la categoría 10.^a tengan derechos ilimitados.

Que los ascendidos en virtud del ar. 5.^o del Real decreto de 31 de Mayo de 1912 sean incluidos en la categoría 9.^a del Escalafón, ocupando el lugar que les corresponda inmediatamente después de los Maestros que hayan ingresado por oposición directa. Y que tanto estos Maestros como los que han ascendido en virtud del Censo de población puedan tomar parte en los concursos de traslado.

Que los ascendidos de 825 pesetas a 1.100 por el Real decreto de Febrero de 1911, al obtener plaza en los concursos de traslado disfruten las retribuciones legales que la Escuela a que vayan destinados tuviere asignadas al ocurrir la vacante.

d) Que se haga cumplir lo dispuesto por Real orden de 23 de Mayo de 1912, aclaratoria y ratificante de otras anteriores y firmes a favor de los Maestros de sección y de los procedentes del desdoble, obligando formalmente a los Ayuntamientos a que consignen en sus presupuestos y satisfagan las retribuciones legales, si quieren concertarlas, y a que hagan efectivo el emolumento legal de casa en la misma cuantía que a los demás antiguos Maestros de la localidad de que se trate.

Que las vacantes que ocurran en una población sean provistas en concursillo local previo entre los Maestros de sección, ex auxiliares y auxiliares no desdoblados que existan al anunciarse el concurso de traslado, proveyéndose en éste las resultas.

e) Que se termine el expediente de crédito necesario para pagar cuanto se adeuda por diferencias de sueldo por razón del Censo de población, y que se pague el material de adultos de 1913 a los Maestros de las provincias de Lugo y Orense.

f) Que se supriman las Delegaciones Regias y Juntas locales de primera enseñanza, por ser notoriamente perjudiciales a ella.

g) Que aquellos señores Inspectores de Primera enseñanza que pasen de la edad reglamentaria y deban ser declarados cesantes o jubilados por esta razón, puedan continuar en sus cargos si, previo reconocimiento facultivo, justifican hallarse aptos para el servicio, lo mismo que se concedió a los señores Catedráticos.

Además se pidió al señor Ministro que se satisfaga cuanto antes la mensualidad de adultos de Diciembre, cuyo pago ha sido diferido por causas no bien explicadas todavía. El Sr. López Muñoz ofreció interesarse bien y pronto por cuanto se le recomendaba, y la Comisión salió satisfecha y bien impresionada de las atenciones que con ella tuvo el señor Ministro, confiando en que los hechos correspondan a lo que el Magisterio primario espera.

Comentarios y noticias.

Nombramiento acertado.

Lo ha sido el de la Srta. Elvira Méndez de la Torre, para el cargo de Directora de esta Escuela Normal Superior de Maestras.

Hora es ya de que el aludido Centro docente entre en un período normal, y lo entrará seguramente en breve, pues la sensatez y cultura que concurren en la Srta. Méndez, unido al afecto cariñoso que la profesan compañeras y alumnas, han de ser origen y móvil de ventajas grandes para la Normal.

Por nuestra parte, después de felicitar a la Srta. Méndez, lo hacemos también al claustro, a quien consideramos de enhorabuena.

Nuevos colegas.

Han visitado nuestra Redacción *Heraldo Escolar* y *La Enseñanza Católica*, periódicos profesionales que se publican en Huesca y Madrid, respectivamente, y con los cuales dejamos con mucho gusto establecido el cambo.

Movimiento.

En breve, por jubilación del Inspector general de primera enseñanza, Sr. Antequera, será nombrado para ese cargo el Marqués de Retortillo, ex Delegado Regio de Madrid y Jefe que fué de la Sección de primera enseñanza en el ministerio.

Dice *El Clamor*:

«Tiene ojos y no ve.

Si a ustedes les dijeran: Compraréis libros con 100 pesetas que os doy. Los adquiriréis cuándo y dónde queráis, con tal de que sean éstos que os fijo, que han editado *Periquín, Serafín y Quintín...*

¿Podrían ustedes comprar otros libros que los editados por esos tres respetables señores? Y si los compraban tal como les dijeran, ¿dejarían de favorecer a *Periquín, Serafín y Quintín*, ya los adquirirían en el Valle de Arán o en el de Alcadia, en Móstoles o en Cabezas de San Juan, o en una librería que se estableciera en el cabo de Creus o en la de la Punta de Europa?

¿Dicen ustedes que no? Luego están ustedes conmigo, a diferencia de un estimado colega, que tiene ojos y no ve, porque afirma que no cree se pretenda favorecer a nadie, porque precisamente se ha enviado a cada Inspector 2.500 pesetas para que compre los libros de las novísimas bibliotecas dónde y como quiera, dentro de los catálogos adoptados, cuando tan fácil era enviarlos desde Madrid.

* *

El colega ha olvidado que ya *El Magisterio Español* decía que para evitar suspicacias y maledicencias, se giraba el dinero a los Inspectores, y que *El Clamor*, comentándolo, añadía: ¿Pero es que ya puede maliciarse? Lástima, lástima grande es. En fin, veremos.

Y vemos que no ha sabido ver, en la nota oficiosa, que quienes la facilitaron veían claro que podía maliciarse de la forma en que se hacía.

A no ser que *El Clamor* sea más malicioso que hecho de encargo y vea las cosas con cristal de aumento.»

Conformes y más que conformes, caro colega.

Esto es irritante.

Tan pronto como en la ley de presupuestos para el corriente año se incluyeron las reformas encaminadas a aumentar los ingresos en favor del fondo de Derechos pasivos, dictó la Junta Central una circular dirigida a las provinciales de Instrucción pública, ordenándoles que llevasen a cabo los nuevos descuentos a partir desde 1.º de Enero.

Y con efecto, en la nómina que ahora está al pago en toda España se descuenta a los Maestros el seis por ciento de su sueldo legal (en vez del cuatro que antes tenían), no parando aquí la cosa sino que a los infelices interinos nombrados después del 1.º de Julio de 1911, con más de 500 pesetas al año, se les está obligando ya a de-

volver lo que ascendiera de las 500 a que queda reducido en lo sucesivo el haber de estos parias de la pedagogía, a quienes se considera exentos de las necesidades propias de todo ser racional, cuando se les fija una dotación que debería avergonzar a nuestros gobernantes.

En cambio, todavía no se ha resuelto la forma en que han de ser distribuidos los pequeños aumentos que en el presupuesto se consignan para el Magisterio de primera enseñanza, ni se ha dado un paso en el sentido de pagar los atrasos desde el 1904, a pesar de que hace más de mes y medio que las Cortes votaron un crédito extraordinario destinado exclusivamente a este fin.

Normal de Maestras.

En los exámenes de reválida verificados en dicho Centro, han sido aprobadas:

Para Maestra superior.—D.^a Concepción Gutiérrez Caldera, aprobada; D.^a Luisa Jarnes García, ídem; doña Cándida Cadenas Campo, sobresaliente; D.^a Arsenia Medina García, ídem; D.^a Simona Menor Martín, aprobada; D.^a Felisa Gómez Alvo, ídem; D.^a Demetria García Jiménez, ídem, y D.^a Susana Ancensión Lozano Corroto, ídem.

Para Maestra elemental.—D.^a Elisa Rodríguez Domínguez, aprobada; D.^a María de los Dolores Vila Masden, ídem; D.^a Josefa Martínez Camañes, ídem; doña María de los Dolores Méndez de los Reyes, ídem; doña Jesusa González Ocaña, ídem; D.^a Aurea García Alvarez, ídem; D.^a María de la Asunción Heredero Pérez, ídem; D.^a Hermesinda Lauria Balaguer, ídem; D.^a Celestina Yáñez Piñeiro, ídem; D.^a Carmem Villa Jiménez, ídem; D.^a María de la Concepción Alonso Sánchez, ídem; doña Juana María Alonso Sánchez, ídem; D.^a Lucrecia Medina Revaque, ídem; D.^a Purificación López Aguilar, ídem; D.^a María del Consuelo Martín Berigüete, ídem; doña Natalia Julia Corrochano y Fernández, ídem; D.^a María Mercedes Fuentes Lorient, ídem; D.^a Julia Vegue Echevarría, ídem; D.^a Baldomera Fernández, ídem; D.^a Marta Rubio Carreras, ídem; D.^a María del Carmen Urquide González, ídem; D.^a María del Carmen Moreno Criado, ídem, y D.^a Recesbinta Diñeiro Amigo, ídem.

Reciban todas nuestra más cariñosa enhorabuena.

Las «Nociones de Aritmética» para Escuelas y Colegios de primera enseñanza, de que es autor D. Saturnino Rodríguez, y que están declaradas de texto por Real orden de 17 de Mayo de 1907, se hallan de venta en todas las librerías de Toledo, Torrijos y Talavera de la Reina, por el ínfimo precio de 4,50 pesetas docena.

Deben consultarla los señores Maestros que no la conozcan antes de formar los presupuestos, para lo cual se envía gratis un ejemplar a cuantos lo soliciten de su autor.

Notas de la Junta.

—Ha sido nombrado Maestro interino de Sección de la escuela graduada de niños de Puebla de Don Fadrique, D. César Rodríguez del Río.

El Alcalde de Nuño-Gómez participa que el Maestro nombrado para dicho pueblo, D. Vicente Guillén y Engo, no se ha presentado a tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario.

Ha vuelto a encargarse de su escuela el Maestro sustituto de Alcañizo, D. Manuel L. Vázquez.

A D.^a Alicia del Río, Maestra de Cedillo, le han sido concedidos cuarenta y cinco días de licencia por enfermedad.

Han sido clausuradas por epidemia las escuelas nacionales de Villaluenga y Villamiel.

Se ha remitido a la Dirección general de primera enseñanza el expediente de D. Rogelio Rubio, Maestro de Almonacid, solicitando el primer período de observación.

Se ha posesionado del cargo de Auxiliar de Secretaría de esta Sección de Instrucción pública, don Joaquín Díaz Cañada.

Se han vuelto a encargar de sus respectivas escuelas los siguientes Maestros sustituidos: Don Mariano Moreno, de Aldeanueva de Barbarroya; D. Gregorio Luengo, de Calera, y D.^a Trinidad Domínguez de Talavera de la Reina; cesando los sustitutos D. Julián López, D. Cesáreo Cerro y doña Elisa Hidalgo, respectivamente.—También han tomado posesión D. Cándido Muncharáz, de Santa Olalla; D.^a Sixta Gómez, de Yuncillos, y D.^a Josefa Oliver, de Guadamur; los dos primeros en concepto de interinos y la tercera como sustituta.

Se ordena al Alcalde de Madridejos abone a doña Fernanda Aponte, las cantidades que le adeudan como Maestra que fué de dicho pueblo.

Ha solicitado ser incluida en lista de aspirantes a interinidades D.^a Anacleta María Rodríguez.

D. Gabriel Uriarte, Maestro de Robledo del Buey, y D. Salustiano Sánchez, de Aldeanueva de Gua-

dalajara, solicitan la permuta de sus cargos respectivos.

* * *

Se ha remitido a informe del Claustro de la Normal de Maestros el expediente de D. Frutos Gómez del Campo, solicitando dispensa de defecto físico.

* * *

D.^a Eulalia Bernal, Maestra de Santa Cruz del Retamar, solicita cinco meses de licencia para asuntos particulares.

* * *

Por la Junta Central de Derechos pasivos se ha aprobado la cuenta del tercer trimestre correspondiente al año 1912 rendida por el Secretario de esta provincia D. Isidro Alonso.

* * *

Se remite al Ayuntamiento de Aldeanueva de San Bartolomé certificación que acredita que dicha Corporación tiene solventadas sus atenciones de primera enseñanza anteriores al 1902.

* * *

El Rectorado participa la aprobación de los nombramientos interinos hechos a favor de doña Sixta Gómez y D.^a Purificación Pérez-Grueso.

Establecimiento Tipográfico.
 Librería y Encuadernación
 Rafael Gómez-Menor
 Comercio, 57 y Sillería, 15.
TOLEDO

ANUNCIOS

Librería religiosa y de primera y segunda enseñanza

DE

CELEDONIO MARTIN

Galle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén), Toledo.

Sección Recreativa.—Comprende 30 obras diferentes en tomos de 400 á 500 páginas de lo mejor publicado hasta la fecha literaria y moralmente considerado. Se venden al inconcebible precio de 1 peseta 25 céntimos tomo encuadernado perfectamente con plancha dorada.

Título de las obras.—Faliola, La Mujer Fuerte, Víctimas y Verdugos, Los Novios, La Gran Amiga, Veladas de San Petersburgo, Mis Prisiones, Angela, Amaya ó los Vascos del siglo IIX, Ben Hur, Ultimos dias de Pompeya, Octavia, El Rosal de Magdalena, D.^a Urraca de Castilla, Rafael, D.^a Blanca de Navarra, Tigranate, El Hermano Pacifico, Marcos Lheiningen, El Hijo de la Parroquia, Cuentos, Días Penosos, El Marqués de Saint Evremont, Cuestiones Sociales, Una Familia de Bandidos Yranhoe, El Anticuario, El Sr. de Calcena y la Paloma Blanca y El Hijo del Labriego.

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas		Pesetas
<i>Eliseo Reclus</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00	<i>R. Urosas</i>—Aritmética (docena).....	4,50
<i>E. Vincenti</i>—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos)....	125,00
<i>E. Solana</i>—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja</i>—Diccionario ilustrado.....	7,00	(13. ^a edición).....	25,00
<i>V. Ascarza</i> ...—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i>—Diccionario completo de Lengua	
<i>B. Fernández</i> ..—Lecciones de Geometría.....	1,00	castellana.....	20,00

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,5
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,5
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,5
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,5

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular "**EUREKA**" soluble en agua fría, prueba la bondad de la misma. ¡Lo mejor y más económico para Maestros!
Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.

Producto patentado, marca registrada.

De venta en la Librería de D. Rafael Gómez-Menor, Comercio, 57.—Toledo.

Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.